

*JURISDICCION 87*

***MINISTERIO DE SALUD***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SALUD**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

### **Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS DEL SISTEMA DE SALUD**

Programa N° 17: Control de Gastos y Recursos de Salud

### **Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS**

Programa N° 18: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma N° 03: Servicios Médicos Tercerizados

Subprograma N° 04: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma N° 05: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma N° 06: Residuos Hospitalarios

### **Unidad Ejecutora N° 22: AREA DROGUERIA CENTRAL**

Programa N° 19: Droguería Provincial

### **Unidad Ejecutora N° 23: AREA ADMINISTRACION AUTOGESTION HOSPITALARIA**

Programa N° 20: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

### **Unidad Ejecutora N° 24: AREA AYUDA SOCIAL Y SUBSIDIOS**

Programa N° 21: Ayuda Solidaria

Programa N° 22: Asistencia Para Rehabilitación en Adicciones

**Unidad Ejecutora N° 25 AREA PROFE**

Programa N° 23: Cobertura Médico Asistencial para Afiliados

**Unidad Ejecutora N° 30: SUBPROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA**

Programa N° 24: Epidemiología y Bioestadística

**Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS**

Programa N° 25: Complejo Sanitario San Luís

**Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA HOSPITAL VILLA MERCEDES**

Programa N° 26: Hospital Juan Domingo Perón

**Unidad Ejecutora N° 45: AREA ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR**

Programa N° 27: Administración Hospitales del Interior

**Unidad Ejecutora N° 50: PROGRAMA HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL**

Programa N° 28: Hospital Escuela de Salud Mental

**Unidad Ejecutora N° 55: PROGRAMA FISCALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

Programa N° 29: Fiscalización Sanitaria e Infraestructura Hospitalaria

**Unidad Ejecutora N° 60: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

Programa N° 30: Coordinación Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 31: Centro de Atención Primaria de la Salud – San Luis

Programa N° 32: Centro de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes

Programa N° 33: Hospitales de Referencia San Luis

Programa N° 34: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa N° 35: Plan Nacer

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

Programa N° 36: Salud Sexual y Reproductiva

Programa N° 37: Médicos Comunitarios

**Unidad Ejecutora N° 61: AREA PLANES NACIONALES**

Programa N° 38: Promoción y Prevención de la Salud

**Unidad Ejecutora N° 62: SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL**

Programa N° 39: Salud Materno Infantil

**Unidad Ejecutora N° 65: PROGRAMA RECURSOS PROFESIONALES Y  
TECNICOS PARA LA SALUD**

Programa N° 40: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

**Unidad Ejecutora N° 70: CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL DE  
REHABILITACION**

Programa N° 41: Centro de Rehabilitación

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE SALUD**

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

La visión del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, es aspirar a ser modelo referencial en la Argentina, teniendo como meta, alcanzar a partir de ahora y para el año 2015, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a la red de servicios desde el Nivel Primario de Atención hasta la Alta Complejidad, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad.

Es por ello que nuestra misión se concreta en las siguientes acciones, a saber:

- ✓ Promover y fortalecer hábitos de vida saludables, desarrollar un sistema centrado en las personas y su relación con el ambiente.
- ✓ Garantizar la asistencia médico-preventiva y la correcta accesibilidad a los servicios, dentro de un marco estratégico, ejerciendo la rectoría de todas las actividades que garanticen el derecho a la seguridad alimentaria, a la salud ambiental y el acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, innovando en la materia mediante la creación, entre otros, de un Sistema de Emergencias Médicas Provincial favoreciendo la digitalización de los procesos involucrados en nuestra misión, modernizando los mismos de modo acorde a la nueva era digital en la que nos encontramos inmersos.

UNIDAD EJECUTORA N° 10

**MINISTERIO DE SALUD**

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS**

**GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	5.516.952	5.516.952
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	450.000	450.000
5.1- Transferencias	1.450.000	1.450.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.566.952</b>	<b>7.566.952</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE SALUD**

PROGRAMA N° 16  
**CENTRO UNICO COORDINADOR DE  
ABLACION E IMPLANTES (CUCAI)**

---

Los objetivos de este centro radican en:

Coordinar operativamente la provisión de medicamentos adquiridos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Mantener actualizado el padrón de pacientes beneficiarios, a través del sistema nacional de información de procuración y trasplante de la República Argentina (Sintra).

Gestionar la recepción y stock de los medicamentos para pacientes sin cobertura social (provincial o nacional) y Programa Federal de Salud (PROFE).

Promover la donación de órganos y tejidos para trasplantes en todo el ámbito de la Provincia.

Coordinar y supervisar el accionar de los equipos de ablación o implante de órganos.

Dictar normas y ejercer el poder de policía sanitaria, a los fines de la práctica de ablación e implante de órganos y tejidos, sobre los establecimientos, servicios profesionales y equipos registrados en la Provincia.

Propiciar actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento del capital humano, promoviendo la difusión e investigación.

Formular políticas y programas de ablación de órganos y su utilización para trasplantes.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)
1- Personal	66.000	66.000
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	25.700	25.700
4- Bienes de Uso	10.500	10.500
5.1- Transferencias	3.000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>112.200</b>	<b>112.200</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incremento anual en el número de ablaciones e implantes.	Unidad	10
Campañas anuales de promoción y difusión en la ciudad de San Luis e interior de la Provincia por medios gráficos, televisivos y radiales.	Cantidad	20
Capacitación del personal profesional y no profesional.	Cantidad	5
Campañas de donación orgánicas en las escuela con alumnos de 6º año del nivel secundario.	Cantidad	12
Incrementar las actas de donación voluntaria con mesas destinadas a tal fin, en edificios públicos.	Porcentaje	100%
Incrementar las inscripciones de pacientes en lista de espera.	Porcentaje	20%
Fiscalizar las constancias pendientes en el sintra (evaluaciones anuales, evaluaciones pre-trasplantes, cambios de financiador y equipos de trasplantes, etc).	Porcentaje	100%
Entrega de medicación post-trasplante a los pacientes sin cobertura social (provincial o nacional) y Programa Federal de Salud.	Porcentaje	100%
Realizar certificados de ablación e implantes de ablaciones realizadas en la Provincia.	Porcentaje	100%
Realizar certificados de implantes de órganos.	Porcentaje	100%
Cargar los glasgow7 en las terapias de los hospitales públicos.	Porcentaje	90%
Facturar los items de costos de procuración.	Porcentaje	100%



UNIDAD EJECUTORA N° 20

**PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE  
GASTOS DEL SISTEMA DE SALUD**

PROGRAMA N° 17

**CONTROL DE GASTOS Y RECURSOS DE SALUD**

---

El programa continua con la misión definida al momento de su creación la cual consiste en la evaluación, coordinación, monitoreo y control de la tarea, administrativo – contable, de la totalidad de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, asesorando en materia de planificación presupuestaria y financiera para el logro de los objetivos que las distintas Áreas proponen, como así también el ejercicio de la función de auditoría interna en el control de los procedimientos de adquisición de insumos y servicios para la satisfacción de las necesidades de todo el Sistema de Salud Pública Provincial.

Asimismo procura la adecuada utilización de los recursos en un marco de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión, además de cumplir un rol clave para a definición de políticas y toma de decisiones del Ministerio de Salud, fortaleciendo la obtención de recursos genuinos que permitan autofinanciar programas específicos y demás necesidades a fin de minimizar los requerimientos de financiaciones a través de rentas generales.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.466.435	1.466.435
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	4.900	4.900
<b>TOTAL</b>	<b>1.476.335</b>	<b>1.476.335</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 21

**SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS**

PROGRAMA N° 18

**SERVICIOS DE TERCEROS**

Servicios Tercerizados tiene como función, el control y seguimiento de la correcta prestación de los servicios según las condiciones estipuladas en contratos celebrados, como así también el aspecto contable y financiero de los mismos. Es el encargado de realizar y llevar adelante, en conjunto con las autoridades y áreas del Ministerio de Salud, propuestas para lograr la mejora en las prestaciones de servicios que actualmente se brindan y aquellos que pudieran comenzar a brindarse en los centros sanitarios provinciales. Esto se lleva a cabo mediante la tercerización de aquellos servicios especializados que el sector privado, pueda efectuar de manera eficiente, disminuyendo costos para el estado provincial e incrementando la calidad y excelencia de tales servicios.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	149.540	149.540
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	6.000	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>165.540</b>	<b>165.540</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tercerización y control de servicios médicos.	Servicios tercerizados	14

SUBPROGRAMA N° 01  
**SERVICIO DE OXIGENO**

---

El subprograma Servicio de Oxígeno tiene como funciones:

- Brindar la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.
- Mantener y reparar la red de oxígeno líquido existente en el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.300.000	1.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000</b>	<b>1.300.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de oxigeno a centros asistenciales	Centros Asistenciales	30

SUBPROGRAMA N° 02  
**SERVICIO DE LABORATORIO**

---

Servicio de Laboratorio es el encargado brindar, en tiempo y forma, insumos de laboratorio de análisis clínicos, aparatología y equipos necesarios y requeridos por los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, a fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la calidad de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes que atiende el sistema público de salud y su calidad de vida.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.500.000	4.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.500.000</b>	<b>4.500.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de insumos de laboratorios a centros asistenciales	Centros Asistenciales	30

## SUBPROGRAMA N° 03

**SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS**

Servicios Médicos Tercerizados tiene como misión brindar una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los centros asistenciales de la Provincia de San Luis disminuyendo costos operativos, en áreas tales como:

- Anestesiología.
- Diálisis y Hemodiálisis.
- Cirugías Vasculares Periféricas.
- Cirugías Plásticas Reparadoras.
- Guardias Médicas en Terapia Intensiva Infantil.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.164.000	11.164.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.164.000</b>	<b>11.164.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Responder a la demanda de atención médica en las áreas especializadas (Anestesiología, Diálisis y Hemodiálisis, Cirugías Vasculares Periféricas, Diagnóstico por Imágenes, Guardias Médicas en Terapia Intensiva Infantil)	Áreas	5

## SUBPROGRAMA N° 04

## MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE EQUIPOS

El Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los centros asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

- Reparaciones de equipos respiradores del Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.
- Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.
- Mantenimiento y reparación equipos de rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

### CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	840.000	840.000
<b>TOTAL</b>	<b>840.000</b>	<b>840.000</b>

### META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los centros asistenciales	Centros Asistenciales	30

## SUBPROGRAMA N° 05

**ESTUDIOS ESPECIALES Y CARDIOVASCULARES**

Este subprograma tiene como función cubrir la demanda de pacientes carenciados de estudios especiales y de alta complejidad que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, el cual no cuenta con infraestructura y equipos médicos dada las características de los mencionados estudios.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.920.000	2.920.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.920.000</b>	<b>2.920.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cubrir necesidades de pacientes con insuficiencias cardiológicas	Pacientes	500

SUBPROGRAMA Nº 06  
**RESIDUOS HOSPITALARIOS**

---

Este subprograma tiene como función el servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos patológicos como así también el de realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional Nº 24.051-Residuos Patológicos, Decreto Nacional Nº 831/93, Ley Provincial Nº IX-0335-2004, Decreto Provincial Nº 5036-MMA-2008 y Decreto Provincial Nº 3105-MMA-2009.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.180.000	1.180.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.180.000</b>	<b>1.180.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los centros asistenciales	Centros Asistenciales	30



UNIDAD EJECUTORA N° 22  
**AREA DROGUERIA CENTRAL**

PROGRAMA N° 19  
**DROGUERIA PROVINCIAL**

El objetivo del área consiste en la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios para abastecer los distintos centros de salud y hospitales de la Provincia de San Luis, procurando que los mismos sean efectuados en tiempo, a los fines que haya en existencia los insumos necesarios para la realización de prácticas, estudios y demás intervenciones, para lograr una excelencia en la calidad de la atención sanitaria de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	19.300.000	19.300.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.700.000</b>	<b>19.700.000</b>

**META FÍSICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y optimización de la distribución de los recursos a través de la implementación del sistema integral de gestión de gobierno electrónico (SIGGE)	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 23

**AREA ADMINISTRACION AUTOGESTION HOSPITALARIA**

PROGRAMA N° 20

**HOSPITALES PUBLICOS DE GESTION DESCENTRALIZADA**

---

En esta área consideramos necesario ser continuadores de la política de trabajo que se viene ejecutando, por ello es menester generar una conducta participativa y responsable de cada uno de los integrantes de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizadas (HPGD) con el objeto que ese equipo de trabajo que incluye desde director hasta ordenanza, tenga claro el por qué y para que de su tarea.

Una red de HPGD dotada de equipos conscientes de su misión sin dudas nos permitirá aumentar en forma genuina la facturación, lo cual traerá como consecuencia una mejor recaudación y nos pondrá en camino directo a alcanzar nuestra meta ideal.

La facturación y recaudación, sustentan el origen de los fondos, y su aplicación está dirigida a equipamiento, redistribución solidaria y distribución al personal, de manera que los Públicos de Gestión Descentralizadas (HPGD) logren una asignación adecuada y un uso eficiente de sus recursos destinándolos a acciones de atención de la salud del primer, segundo y tercer nivel.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	1.650.000	1.650.000
2- Bienes de Consumo	515.000	515.000
3- Servicios No Personales	405.000	405.000
4- Bienes de Uso	780.000	780.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.750.000</b>	<b>3.750.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incrementar la recaudación de los Públicos de Gestión Descentralizadas de la Provincia.	Porcentaje	10 %

UNIDAD EJECUTORA Nº 24  
**AREA AYUDA SOCIAL Y SUBSIDIOS**

PROGRAMA Nº 21  
**AYUDA SOLIDARIA**

---

El Área Ayuda Social y Subsidios, es un componente de una red de servicios, que cumple la función de otorgar subsidios para cubrir prestaciones de salud, que no se realizan en el ámbito de la salud pública provincial, a personas en situación de vulnerabilidad y sin obra social que residan en la esfera provincial.

Las demandas deben ser atendidas en tiempo y forma, debido a que son en su mayoría urgencias y de alta complejidad como, prótesis internas, marcapasos, lentes intraoculares y de contacto, anteojos, pasajes y estadías, medicamentos fuera de vademécum provincial, tratamientos de rehabilitación por adicciones, modalidades ambulatoria e internación, servicio de sepelio, estudios y cirugías de alta complejidad (cardiovasculares, oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centellogramas, estudios pre trasplantes, etc.)

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	414.134	414.134
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.429.134</b>	<b>3.429.134</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Beneficiarios que necesitan atención urgente	Beneficiarios	2.500

UNIDAD EJECUTORA N° 24

**AREA AYUDA SOCIAL Y SUBSIDIOS**

PROGRAMA N° 22

**ASISTENCIA PARA REHABILITACION EN ADICCIONES**

El objetivo del área consiste en los tratamientos tipo becas, para personas con adicciones, modalidad ambulatoria o internación.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	800.000	800.000
<b>TOTAL</b>	<b>800.000</b>	<b>800.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tratamientos de rehabilitación por adicciones, con modalidad ambulatoria e internación	Tratamientos	50

UNIDAD EJECUTORA N° 25

**AREA PROFE**

PROGRAMA N° 23

**COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL PARA AFILIADOS**

---

El Programa Federal de Salud, sin ser una obra social, tiene como objetivo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico asistencial para sus afiliados.

Su existencia surge de un convenio en el cual, el Ministerio de Salud de la Nación, transfiere recursos económicos al mismo Ministerio de la Provincia, y le encomienda la atención integral de los beneficiarios residentes dentro de su ámbito geográfico; estableciendo pautas en lo relativo a cobertura, accesibilidad, utilización y calidad.

El modelo prestacional se enmarca dentro del Programa Médico Obligatorio, agregando prestaciones sociales de geriatría, discapacidad y salud mental. Dentro del espíritu del convenio se destaca la exigencia de que este sistema se sirva de los servicios brindados por el sector público, y sólo en caso de una limitación de la capacidad instalada o de complejidad, se realice la correspondiente derivación al sector privado.

El padrón está compuesto por los titulares de Pensiones No Contributivas y los familiares a su cargo. Esta población, en su mayor parte, se caracteriza por ser altamente carenciada y con necesidades especiales que, sin estar comprendidos en el Sistema de Seguridad Social, tampoco poseen mecanismos económicos que le permitan acceder a la medicina privada.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Programa Federal de Salud
2- Bienes de Consumo	20.200	20.200
3- Servicios No Personales	268.000	268.000
4- Bienes de Uso	12.000	12.000
5.1-Transferencias	7.253.768	7.253.768
<b>TOTAL</b>	<b>7.553.968</b>	<b>7.553.968</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura medico asistencial para los afiliados de Programa Federal de Salud	Afiliados	8.200



UNIDAD EJECUTORA N° 30

**SUBPROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA**

PROGRAMA N° 24

**EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA**

---

Los objetivos generales de este programa a cumplimentar por este programa para el año 2011, los cuales son propios de tener en cuenta en los países en desarrollo, conocido como mosaico epidemiológico, en donde tenemos enfermedades emergentes como HIV-SIDA, virus y enfermedades crónicas.

Lo principal de este programa es implementar un sistema de vigilancia epidemiológica con solidas bases científicas, tecnológicas y de formación del recurso humano de salud.

Monitorear los nodos epidemiológicos de la Provincia (11 en total) dispuestos en los principales hospitales de la Provincia, logrando una cobertura del 90% o más, incorporando los servicios de atención privada de la red.

Monitorear el funcionamiento del sistema de vigilancia laboratorios SIVILA en un 100% (29 nodos).

Dar respuesta en un 100% a los centros asistenciales de la Provincia frente a las problemáticas que se presenten como por ejemplo brotes de enfermedades de notificación obligatoria, casos de tuberculosis, chagas, sida, zoonosis etc., contribuir con información fidedigna sobre mortalidad infantil y materna para la toma de decisiones en salud, lograr una cobertura del 95% en todas las localidades de la Provincia, en lo que respecta a vacunas incluidas en el calendario nacional de inmunizaciones, análisis de la estadística de salud hospitalaria con la distribución de formularios en áreas de estadísticas de los hospitales.

El laboratorio de salud pública complementa la vigilancia de eventos realizando servicios de diagnósticos para las distintas patologías ya mencionadas.

Con respecto a la enfermedad de chagas, se propone certificar la interrupción de la enfermedad en cuatro departamentos de la provincia.

Han sido alcanzados satisfactoriamente, aportando la vigilancia epidemiológica necesaria para identificar y tomar medidas necesarias como para brindar capacitación y accesoria a otras áreas y personal del sistema de salud como así también, a la población para contrarrestar factores de riesgo que pueden afectar a la salud de la misma.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
1- Personal	2.501.723	2.501.723	
2- Bienes de Consumo	214.500	114.500	100.000
3- Servicios No Personales	137.000	37.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.853.223</b>	<b>2.653.223</b>	<b>200.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Diagnostico entomológico y tratamiento químico de viviendas en departamentos de San Luis	Porcentaje	90
Pesquisa con serokit en niños menores de 15 años en departamentos de vigilancia	Porcentaje	70
Establecer línea de base con respecto a indicadores entomológicos culícido fauna	Porcentaje	80
Monitoreo, supervisión de 9 nodos epidemiológicos entrega de materiales	Porcentaje	90
Capacitar a personas de estadística hospitalaria en hospitales y centros de salud	Porcentaje	70
Mejorar la exactitud y la rapidez de los resultados, lograr las mejorías de las codificaciones de causas de muertes en informes estadísticos mal informados	Porcentaje	60
Fortalecer la vigilancia epidemiológica y el control de enfermedades zoonoticas	Porcentaje	90
Mejorar la cobertura de inmunizaciones	Porcentaje	90
Asistencia, tratamiento a pacientes con HIV-SIDA	Pacientes	400

UNIDAD EJECUTORA N° 35  
**PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS**

PROGRAMA N° 25  
**COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS**

---

Este Programa tiene como objetivos:

Apertura y puesta en funcionamiento del servicio de alimentación y nutrición con la tercerización del mismo.

Puesta en funcionamiento del instituto cardiovascular del hospital de San Luis para realizar cirugías cardiovasculares para adultos y niños, este avance evitara derivaciones del paciente fuera de la Provincia por patologías cardiovasculares.

Apertura del servicio de soporte nutricional, ya que actualmente la presencia de mala nutrición tiene implicancias clínicas y económicas, de allí la importancia en el marco de la política de la asistencia sanitaria provincial, promoción de la salud y prevención de enfermedades es que se crea este servicio para adecuarlo a la asistencia de todos los pacientes internados y externados.

Promover el programa de educación en salud.

Creación del banco provincial de sangre, único en su tipo para centralizar y optimizar la prestación de medicina transfusional de sangre, asegurando el suministro de sangre y hemocomponentes debidamente controlados por laboratorio central.

Se incorpora la técnica de biología molecular para toda la Provincia, con creación de un laboratorio biomolecular.

Creación y puesta en funcionamiento de la unidad provincial de asistencia sanitaria de urgencias, emergencias y catástrofes, con centro de operaciones en el hospital San Luis.

Optimizar el servicio de farmacia: organizador de drogas, carros de distribución, expendedora automática de remedios y embazadora de medicamentos.

Refaccionar las infraestructuras edilicias del hospital materno infantil.

Lograr que el sistema de turnos se mejore utilizando los beneficios de la autopista de la información.

Lograr un mantenimiento del equipo de electromedicina en el año, con la incorporación de equipamiento digital y con nuevas tecnologías, para brindar mejor calidad y eficiencia en el diagnóstico.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	85.592.906	85.592.906
2- Bienes de Consumo	1.600.000	1.600.000
3- Servicios No Personales	4.150.000	4.150.000
<b>TOTAL</b>		<b>91.342.906</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pacientes ambulatorios	Pacientes atendidos	110.000
Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios	Prescripciones	5.100.000
Atención a pacientes internados	Pacientes atendidos	22.000
Capacitación de recursos humanos	Personas	200

UNIDAD EJECUTORA N° 40

**PROGRAMA HOSPITAL VILLA MERCEDES**

PROGRAMA N° 26

**HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON**

---

Este programa tiene como objetivo dar respuesta en la red asistencial a la atención de salud de alta complejidad, tanto en los servicios ambulatorios como en la internación, siendo su área de referencia la población de los Departamentos Pedernera, Dupuy y zonas aledañas.

**OBJETIVOS:**

Garantizar, en el ámbito de su competencia, con equidad, el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, asegurando la calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios que se brindan.

Ejercer su rol formador, a través de la implementación de programas curriculares específicos e innovadores, en las residencias de formación de médicos generalistas, médicos pediatras, médicos toco ginecólogos, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos.

Atender y dar respuesta a los problemas de salud emergentes o programados de toda la comunidad, trabajando coordinadamente con los otros niveles de atención en forma articulada con los demás hospitales y centros de salud, planificando todos los servicios y la cobertura de las emergencias.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	48.557.951	48.557.951
2- Bienes de Consumo	1.055.400	1.055.400
3- Servicios No Personales	2.548.000	2.548.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.161.351</b>	<b>52.161.351</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	50.000
Atención de enfermería	Pacientes	150.000
Atención emergencias pediátricas	Pacientes	40.000
Internaciones	Pacientes	10.000
Atención partos	Pacientes	1.500
Intervenciones quirúrgicas	Pacientes	2.500
Prestaciones de radiología	Radiografías	45.000
Atención emergencia adultos	Pacientes	50.000
Electrocardiagnostico - electrocardiograma	Pacientes	7.000
Ecografías	Consultas	13.000
Prestaciones de laboratorio	Determinaciones	400.000
Rehabilitación	Consultas	14.000
Atención fonoaudiológica	Consultas	4.000
Asesoramiento nutricional	Consultas	6.000
Actividad intersectorial	Reuniones	50
Control de embarazo	Consultas	13.000
Toma y proceso de muestras papanicolau	Personas	15.000
Programa de salud Reproductiva	Usuarías	5.000
Capacitación de recurso humano	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA N° 45

**AREA ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR**

PROGRAMA N° 27

**ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR**

---

Hospitales del interior comparte los objetivos generales del Programa Atención Primaria de la Salud:

- Asegurar un sistema de salud equitativo, eficaz y con accesibilidad para la población.
- Brindar educación sanitaria a la población, priorizando el accionar de los agentes sanitarios permitiendo el continuo monitoreo del estado social de cada lugar del interior.
- Propiciar una eficiente y eficaz capacitación de los prestadores de salud.
- Formular estrategias que aseguren la atención primaria de la salud de manera integral, por medio de la asistencia y de la prevención de enfermedades, priorizando las necesidades sociales, atendiendo a los principios de desconcentración y optimización de los servicios de salud.
- Generar espacios para reformulación de estrategias de acuerdo a las necesidades reales de cada zona sanitaria.
- También gestiona el capital humano, la infraestructura, los insumos hospitalarios y supervisa el funcionamiento de cada centro asistencial para asegurar la accesibilidad de la población al sistema sanitario.



**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	64.423.613	64.423.613
2- Bienes de Consumo	2.600.000	2.600.000
3- Servicios No Personales	700.000	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>67.723.613</b>	<b>67.723.613</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer en tiempo y forma bienes y servicios a los establecimientos de salud dependientes del Área Hospitales del Interior de la Provincia.	Establecimientos Asistenciales	99
Garantizar la prestación del servicio de salud a la población de las Áreas de Hospitales del Interior, superando las barreras que dificultan la accesibilidad a la misma e integrando las acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.	Población Total	102.973
Incrementar todos los programas provinciales y nacionales de salud en los establecimientos del Área	Establecimientos	99
Promover con énfasis las acciones de prevención y promoción en programa materno-infancia para la mortalidad en estos grupos	Población materno infantil (niños y mujeres en edad fértil)	50.000
Mejorar la cobertura de vacunación en los departamentos del Área Hospitales del Interior	Población Total	102.973
Ampliar la cobertura de atención a las personas con capacidades diferentes	Población	350

UNIDAD EJECUTORA N° 50  
**PROGRAMA HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL**

PROGRAMA N° 28  
**HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL**

---

Este programa tiene como modalidad de trabajo desde el año 1993 la categoría de Hospital de Agudos. Ha dejado por lo tanto su condición asilar de manicomio razón que lo ha convertido en un modelo a nivel nacional e internacional que atrae a trabajadores de la salud mental de nuestro país y de otros países.

La condición de internación se reserva para casos descompensados con el rigor científico de cualquier patología y siempre ajustado al criterio profesional. La misma es estrictamente con acompañante.

A través de múltiples convenios entre la Universidad de La Punta, de quien depende el IESP (Instituto de Estudios Económicos Sociales y Psicosociales) radicado en el Hospital Escuela de Salud Mental, se ofrece residencia para profesionales de la salud en materia de salud mental y procesos de transformación institucional, de dos años de duración y un sistema de pasantías y rotaciones por un período de 21 días, destinado a profesionales y estudiantes con interés en la disciplina.

Mediante un programa de Formación Continua se desarrolla en forma constante, a través de seminarios con la modalidad aula- taller, un amplio programa con destino a estudiantes, docentes y público en general.

La tarea asistencial, basada en un nuevo concepto salud/enfermedad tiene como eje de trabajo la plena vigencia de los derechos humanos, siendo una secuencia la tarea de prevención, promoción, rehabilitación y reinserción familiar y social, de modo que nos permite asegurar el bienestar del individuo independientemente de su estado salud/enfermedad

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO		FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.554.490	5.554.490
2- Bienes de Consumo	82.400	82.400
3- Servicios No Personales	26.000	26.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.682.890</b>	<b>5.682.890</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Consultorios externos (pacientes atendidos)	Cantidad	6.000
Visitas domiciliarias (pacientes atendidos)	Cantidad	1.100
Grupos institucionales de alcoholismo (pacientes atendidos)	Cantidad	1750
Grupo ansiedad (pacientes atendidos)	Cantidad	584
Grupo institucional de depresión (pacientes atendidos)	Cantidad	584
Grupo esperanza (pacientes atendidos)	Cantidad	584

UNIDAD EJECUTORA Nº 55  
**PROGRAMA FISCALIZACION E  
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

PROGRAMA Nº 29  
**FISCALIZACION SANITARIA E  
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

---

Según lo establecido en el Decreto Nº 2883-MDS -2009 la tarea que cumple el Programa de Fiscalización e Infraestructura Hospitalaria en el sistema de salud de la Provincia de San Luis, es el de ente de contralor y autoridad de aplicación de:

La Ley Nº 17.565, Decreto Nº 271 de Inspección de Farmacias que tiene bajo control las 250 farmacias habilitadas en el territorio de la Provincia de San Luis, en la cual se realizan las siguientes tareas: inspección, habilitación, autorización de vales para expendio de psicotrópico y alcaloides, etc.

Del Decreto Nº 747 normativa del Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Medica, habilitando y fiscalizando todos los servicios de salud públicos y privados de la Provincia, centros médicos, consultorios odontológico, hogares de ancianos, etc. Y control de todos los servicios públicos y privados con fuente de radiación ionizantes para garantizar las condiciones de las personas ocupacionalmente expuestas haciendo cumplir la normativa en lo referente a Radio-protección.

Del Código Alimentario Argentino, teniendo a cargo las tareas técnico administrativas, consistiendo en revisión de expedientes, otorgamiento de Registro Nacional Establecimientos y Registro Nacional de Productos Alimenticios , emisión de certificados en conjunto con el laboratorio de bromatología, ya que de los análisis que allí se realizan depende la aprobación de los productos para su comercialización, dentro del territorio provincial, nacional y de exportación, en donde además se realizan el control de calidad del agua potable de red que se

suministra a las diversas poblaciones de la provincia, con el objeto de asegurar un marco seguro de consumo de este vital elemento.

En cuanto al área Infraestructura Hospitalaria trabaja en relación al mantenimiento edilicio y equipamiento de los distintos nosocomios de la Provincia, con el fin de garantizar el mantenimiento y conservación de los mismos, instrumentando los medios necesarios para dar respuesta a la demanda de los edificios sanitarios, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes para garantizar a todos los habitantes de la Provincia el ejercicio del derecho de la salud.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fiscalización e Infraestructura Hospitalaria
1- Personal	3.462.210	3.462.210	
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000	
3- Servicios No Personales	300.000	300.000	
4- Bienes de Uso	5.000.000	4.759.160	240.840
<b>TOTAL</b>	<b>8.892.210</b>	<b>8.651.370</b>	<b>240.840</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 60

**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

PROGRAMA N° 30

**COORDINACION PROGRAMA  
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

---

El programa tiene como misión mejorar la estrategia de atención primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salúgenicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas estas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

La atención primaria es la llave estratégica para recuperar la salud, invirtiendo en mejorar la salud, la productividad económica y la pobreza y demás factores sociales y ambientales, determinantes del proceso salud enfermedad.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Brindar accesibilidad a los servicios de salud

Cobertura universal en función de las necesidades de la comunidad para asegurar el derecho de la salud y las estrategias de promoción y prevención en el cuidado de la misma.

Acción intersectorial entre las organizaciones de salud y otras agencias sociales y líderes comunitarios.

Desarrollo de tecnologías apropiadas en función de los recursos disponibles.

Equidad

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de la salud Pública	4- Eduquemos Para la Salud	4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
1- Personal	23.525.449	23.525.449			
2- Bienes de Consumo	423.646	220.000	200.000	3.646	
3- Servicios No Personales	853.646	600.000	250.000	3.646	
4- Bienes de Uso	880.000	380.000	500.000		
5.1- Transferencias	7.416.457	1.000.000	50.000		6.366.457
<b>TOTAL</b>	<b>33.099.198</b>	<b>25.725.449</b>	<b>1.000.000</b>	<b>7.292</b>	<b>6.366.457</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	220.000
Atención de emergencia	Pacientes	160.000
Talleres comunitarios	Talleres	650
Salud escolar	Alumnos	70.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	90.000
Programa de agentes sanitarios	Familias de Riesgo	5.000
Capacitación de recurso humano	Personas	100
Ejecución de las acciones	Familias	50.000

UNIDAD EJECUTORA N° 60

**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

PROGRAMA N° 31

**CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD-SAN LUIS**

---

El programa tiene como misión satisfacer las necesidades y demandas de la población a través de la implementación de la estrategia de atención primaria de la salud desde instituciones que realicen trabajo en equipo, interdisciplinario e intersectorial con participación activa de la comunidad para garantizar la efectividad, la eficiencia, la eficacia, la integralidad, la continuidad y el auto cuidado.

**Objetivos:**

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población comprendida en su área de responsabilidad e influencia.

Atender demanda espontánea y programada.

Realizar cuidados integrales de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Abordaje de las causas reducibles de la mortalidad materno-infantil.

Promover programas nacionales y provinciales que favorezcan la reducción de las enfermedades prevalentes de la infancia, la edad escolar y la adolescencia.

Promover actividades de desarrollo de planificación local participativas.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.

Favorecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuela, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas.

Promover capacitación de pregrado- postgrado y continuada.



Realizar tareas de investigación aplicadas al primer nivel de atención generando espacios de discusión de diferentes temas y abordajes.

Realizar tareas de planificación estrategia para garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia de los centros de salud.

Evaluar estructuras, procesos y resultados de las acciones realizadas.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	914.800	914.800
3- Servicios No Personales	240.000	240.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.154.800</b>	<b>1.154.800</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	220.000
Atención de emergencia	Pacientes	160.000
Talleres comunitarios	Talleres	650
Salud escolar	Alumnos	70.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	dosis	90000
Programa de agentes sanitarios	Familias de Riesgo	5.000
Capacitación de recurso humano	Personas	100

UNIDAD EJECUTORA N° 60

**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

PROGRAMA N° 32

**CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD-  
VILLA MERCEDES**

---

La misión del presente programa es implementar y mejorar la estrategia de atención primaria para que permita generar un cambio cual cuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluisense brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas éstas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

Completar la descentralización.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Realizar docencia: capacitación continúa para el equipo de salud para enfermería, agente sanitario, licenciados en obstetricia, personal administrativos, mucamas.

Realizar Tareas de investigación: tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.

Realizar un diagnóstico de situación de los centros de atención primaria de la salud para aportar estrategias de mejora en la calidad de atención primaria.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal

Como objetivos específicos se propone hacia el final del año 2011

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados

Reducir un 30 % la mortalidad perinatal con respecto a los niveles de años anteriores.

Continuar promoviendo la Consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio 5 controles por embarazo durante el año).

Niñez:\_Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de POSTAS INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y DIARREA en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 6 años que accede al Centro de Salud.

Control de la población escolar hasta los 6 años.

Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30% de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia:\_Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud. Se priorizarán acciones referidas la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo atareo.

Adultos: Registro y control normalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar screening de papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa de agentes sanitarios.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas.

Actividades en la Comunidad: Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del programa de agentes sanitarios.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	273.500	273.500
3- Servicios No Personales	90.000	90.000
<b>TOTAL</b>	<b>363.500</b>	<b>363.500</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	168.000
Electrocardiagnóstico - electrocardiograma	Pacientes	12.000
Atención de emergencias	Pacientes	15.000
Talleres comunitarios	Talleres	336
Actividad intersectorial	Reuniones	672
Salud escolar	Alumnos	40.000
Control de embarazo	Personas	2.000
Control de niños sanos	Personas	38.000
Toma de papanicolau	Personas	5.700
Programa de salud reproductiva	Usuaris	35.000
Salud bucal	Niños	5.500
Educación alimentaria	Personas	4.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	60.000
Programa de agentes sanitarios	Familias de Riesgo Captadas	3.000
Capacitación de recursos humanos	Personas	270
Atención a pacientes crónicos	Personas	2.500

UNIDAD EJECUTORA N° 60

**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

PROGRAMA N° 33

**HOSPITALES DE REFERENCIA SAN LUIS**

---

El Programa tiene como misión satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud y el bienestar y reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de centros de salud de referencia de acuerdo a su poder de resolución.
- Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar los resultados de mortalidad infantil.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar los resultados de la mortalidad infantil.
- Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del este nivel de atención.
- Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.
- Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.
- Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, remediar.

- Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadísticas, de vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.
- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.
- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad
- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber.
- Escuela ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

#### PROMOCION DE LA SALUD

- Consejería en la atención.
- Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.
- Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales , económicos y ambientales y de servicios de salud.

#### PROTECCIÓN DE LA SALUD

- Examen de control de la población escolar.
- Vacunación a la población infantil.
- Control de Crecimiento y desarrollo a la población infantil.
- Control de embarazo de bajo y alto riesgo.
- Control periódico a grupos de riesgo.

#### REPARACIÓN DE LA SALUD

- Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.
- Sreening de patologías.

#### REHABILITACION

- Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de Resolución.
- Realizar docencia a médicos residentes de medicina general.
- Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

GERENCIA

- Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.
- Ejecutar. Coordinar acciones y controlar resultados.
- Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	164.500	164.500
3- Servicios No Personales	240.000	240.000
<b>TOTAL</b>	<b>404.500</b>	<b>404.500</b>



**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	250.000
Atención de enfermería	Consultas	240.000
Electrocardiagnostico - electrocardiograma	Pacientes	2.000
Atención de emergencia	Pacientes	85. 000
Ecografías	Consultas	4.000
Prestaciones de laboratorio	Determinaciones	230.000
Rehabilitación	Sesiones	7.000
Atención psicológica	Sesiones	7.500
Atención fonoaudiológica	Sesiones	6.000
Asesoramiento nutricional	Consultas	6.000
Talleres comunitarios	Talleres	300
Actividad intersectorial	Reuniones	50
Salud escolar	Alumnos	40.000
Control de embarazo	Consultas	13.000
Control de niños sanos	Controles	25.000
Toma de papanicolau	Personas	2.000
Programa de salud reproductiva	Usuarías	35.000
Salud bucal	Niños	9.000
Educación alimentaría	Personas	2.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	28.000
Programa de agentes sanitarios	Familias en Riesgo	800
Capacitación de recurso humano	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA N° 60

**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

PROGRAMA N° 34

**HOSPITALES DE REFERENCIA VILLA MERCEDES**

---

En la misión del programa de implementar y mejorar la estrategia de Atención Primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluisense brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas éstas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su Área Programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de resolución.
- Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar morbilidad materno infantil.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar morbilidad infantil.
- Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención las 24 hs. los 365 días del año articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.

- Continuar con la atención odontológica de adultos y niños, tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programa preventivo odontológico provincial.
- Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.
- Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, remediar, fesp, tuberculosis.
- Continuar consolidando registros establecido actualmente de estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.
- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.
- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad, participando en el programa primeros años, municipio saludable.
- Inaugurar el hospital de referencia Eva Perón con una zona de cobertura de 18000 habitantes y zona de influencia de 25000 aproximadamente.
- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.
- Capacitación: Enfermeros, Licenciados en Obstetricia, Agentes Sanitarios.

Realizar acciones de:

#### PROMOCION DE LA SALUD

- Consejería en la atención
- Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.
- Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

#### PROTECCIÓN DE LA SALUD

- Examen de control de la población escolar.
- Vacunación a la población infantil.
- Control de Crecimiento y desarrollo a la población infantil.

- Control de embarazo de bajo y alto riesgo.
- Control periódico a grupos de riesgo.

REPARACIÓN DE LA SALUD

- Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.
- Screening de patologías ( Papanicolaou).

REHABILITACION

- Rehabilitación de la salud física , Psíquica y social de acuerdo a su poder de Resolución
- Realizar Docencia a Médicos Residentes de Medicina General.
- Realizar Tareas de investigación Tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

COORDINACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA

- Ejecutar, coordinar las acciones anteriormente escritas y controlar resultados.
- Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	520.500	520.500
3- Servicios No Personales	85.000	85.000
<b>TOTAL</b>	<b>605.500</b>	<b>605.500</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Asistir al 70% de las consultas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes en el 2011	Pacientes	40.000
Asistir y/o derivar el 100 % de las emergencias que consulten al hospital de referencia	Pacientes	15.000
Realizar 4 talleres comunitarios al mes	Talleres	88
Realizar 4 reuniones al mes por cada CAPS con organizaciones que conforman su red institucional	Reuniones	88
Captar el 75% de los embarazos que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes antes de la semana 14	Embarazadas	300
Realizar el control de embarazo al 90% de los embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Embarazadas	400
Realizar no menos de cinco controles al 100% de los embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Embarazadas	400
Realizar no menos de 10 controles a Niños Sano menores de un año que se atiende en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	5.000
Realizar controles de niño sano de un año hasta seis años que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	5.000
Realizar toma de papanicolaou al 50% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	1.500
Tener incorporadas al programa de salud reproductiva al 50% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	1500
Incorporar al programa salud bucal, al 95% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Niños	2.000
Asistir y entregar contra talleres las cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	100
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes diabéticos que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	700
Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público de la ciudad de villa Mercedes	Dosis	8000
Captar 50 familias de riesgo por mes por agente sanitario	Familias de Riesgo Captadas	500
Capacitación del 80% del recurso humano dependiente de esta Área	Personas	112

UNIDAD EJECUTORA N° 32  
**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

PROGRAMA N° 35  
**PLAN NACER SAN LUIS**

---

Con el objetivo de brindar más y mejor salud a las mujeres embarazadas y niños y niñas hasta los 6 años de edad sin obra social, el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación lanzó el Plan Nacer, en el marco del Plan Federal de Salud.

Un plan que plantea como desafío social: cuidar y proteger el futuro de los niños y madres, en una sociedad que se proyecta hacia un camino justo y distributivo.

Es una herramienta estratégica para disminuir el componente sanitario de la mortalidad materno infantil en la Argentina, y de esta manera reducir las muertes evitables, aumentar la inclusión social y mejorar la calidad de atención de la población de la Provincia de San Luis.

Los recursos recibidos por el efector podrán ser destinados para:

- Construcción y mejoras edilicias.
- Compra y mantenimiento de equipamiento médico.
- Capacitación de recursos humanos.
- Todo aquello que el Centro de Salud y/o Provincia decida que es necesario para mejorar la calidad de la atención médica.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacer
2- Bienes de Consumo	1.639.629	288.715	1.350.914
3- Servicios No Personales	1.639.573	288.662	1.350.911
4- Bienes de Uso	3.279.330	577.497	2.701.833
<b>TOTAL</b>	<b>6.558.532</b>	<b>1.154.874</b>	<b>5.403.658</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Captar la mayor cantidad de beneficiarios del Plan Nacer	Beneficiarios.	78.500
Implementar el Plan Nacer en la totalidad de los hospitales y centros de salud de la Provincia	Establecimientos Sanitarios	132
Continuar y ampliar los talleres de capacitación en: inscripción, facturación, llenado de planillas prestacionales y correcto registro en historias clínicas a efectores con convenios	Establecimientos Sanitarios	120

## SUBPROGRAMA N° 01

**UNIDAD DE GESTION PROVINCIAL PLAN NACER**

El objetivo de la unidad de gestión es la implementación, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el programa Plan Nacer.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	115.226	115.226
3- Servicios No Personales	154.946	154.946
4- Bienes de Uso	270.193	270.193
<b>TOTAL</b>	<b>540.365</b>	<b>540.365</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación, implementación, control de facturación y control de las metas físicas establecidas para el programa plan nacer	Programa	100 %



## UNIDAD EJECUTORA Nº 32

**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

## PROGRAMA Nº 36

**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Propósito: propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto cuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva

Objetivo: dar cumplimiento a la Ley Provincial Nº III- 0068-2004 Procreación Responsable. Pautas Reproductivas. Planificación Familiar. Asistencia; posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejorar la captación de mujeres en edad fértil del sistema de salud pública en un 100%	Mujeres en edad fértil	42.000
Lograr capacitar al 50% a los hospitales	Hospitales y centros	37
Supervisión del 50% de los hospitales	Hospitales y centros	37

UNIDAD EJECUTORA N° 32

**PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

PROGRAMA N° 37

**MEDICOS COMUNITARIOS**

El programa tiene como función asegurar el fortalecimiento del primer nivel de atención a través de la estrategia de atención primaria de la salud y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial.

Metodología: capacitación de recurso humano profesional y no profesional de atención primaria de la salud a través de organismos (universidades) con un incentivo/beca al mismo.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Médicos Comunitarios
3- Servicios no Personales	413.000	413.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>813.000</b>	<b>813.000</b>

**META FISICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Capacitación de recurso humano de las localidades de Capital, Merlo, Anchorena, San Martín, la Calera, Fortuna, Nueva Galia, Buena Esperanza, Fortín el Patria, Unión etc., cumplimiento en un 90% con el objetivo del programa salud familiar	Recurso Humano de Salud	62

UNIDAD EJECUTORA N° 61  
**AREA PLANES NACIONALES**

PROGRAMA N° 38  
**PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD**

---

Tiene como objetivo general coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de los programas preventivos bajo esta área (preventivo odontológico, remediar, plan provincial de control de tabaco, proyecto celiacos, programa salud ocular, primeros años, programa miastenia gravis).

Objetivos a mediano y largo plazo: Lograr que cada uno de los programas bajo ésta área se ejecuten con equidad y eficiencia en la comunidad.

Lograr la contención comunitaria en eventos de asistencia masiva.

Coordinar entre el primer nivel de atención y el estado nacional en cuanto a la provisión de medicamentos en los centros de atención primaria a través del Programa Remediar.

Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal.

Difundir acciones preventivas acorde a las problemáticas vigentes en el momento.

Capacitación y detección temprana de la enfermedad celiaca.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	220.000	220.000
3- Servicios No Personales	460.000	460.000
<b>TOTAL</b>	<b>680.000</b>	<b>680.000</b>

**META FÍSICA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Coordinación de los programas preventivos	Programas	7
Supervisión y monitoreo de la ejecución de los diferentes programas preventivos	Programas	7

UNIDAD EJECUTORA N° 62  
**SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL**

PROGRAMA N° 39  
**SALUD MATERNO INFANTIL**

---

El programa tiene como objetivos promover y preservar la salud integral de la mujer, el niño y el adolescente de la Provincia sobre la base de la prevención desde la concepción del niño enfatizando en el desarrollo de sus potenciales y mejorando la calidad de vida desde su seno familiar procurando la formación de hábitos saludables.

Promover y prevenir la salud integral de la embarazada y el recién nacido (Salud Perinatal).

Promover el desarrollo psicosocial de los potenciales y capacidades en los niños y adolescentes vigilando su crecimiento y ayudando en su crianza, fomentando la resiliencia.

Promocionar el crecimiento y desarrollo del niño y adolescentes, formando los hábitos saludables con pautas de crianzas y fortalecimiento de toda la familia (Crecimiento y Desarrollo Psicosocial de la Niñez).

Apoyo Alimentario a todas las embarazadas, puérperas y niños de 6 meses a 2 años y desnutridos hasta 5 años; contribuyendo de esta manera a un estado de nutrición en la población materno infantil sin cobertura social (Materno Infanto Nutricional).

**Objetivos Específicos:**

Contribuir a disminuir los factores de riesgo perinatal y post natal.

Incrementar el número de madres que amamantan exitosamente a sus hijos según normas de Maternidad e Infancia.

Coordinar con obras sociales, instituciones intersectoriales, municipios, sociedades científicas.

Lograr que las madres tengan lactancia exclusiva hasta el 6° mes.

Fomentar el mejoramiento de la salud integral de los adolescentes, enfatizando en la atención primordial y primaria, accionando además en la recuperación de la misma, partiendo de la base que es la etapa de conformación de hábitos.

Brindar atención clínica, ginecológica y obstétrica, psicológica, nutricional, servicio social, orientación vocacional y familiar, problemática sexual.

Capacitar profesionales y ateneos interdisciplinarios.

Disminuir la morbilidad en menores de cinco años.

Normaliza la modalidad de la atención en menores de cinco años en Centros de Salud y Hospitales.

Diseño e implementación de acciones de comunicación social.

Promocionar en la comunidad la estimulación del desarrollo psicosocial.

Realizar capacitación en la comunidad para propiciar el desarrollo infantil.

Capacitar al personal de salud en evaluación y promoción permanente del crecimiento y desarrollo y pautas de crianza.

Participar activamente con comunicación social y difusión de pautas de crianza.

Continuar con investigación, acción y diagnóstico de situación provincial para reforzamiento de casos de crecimiento y desarrollo que lo requiera.

Implementar el programa de recuperación nutricional de la niñez en toda la Provincia.

Disminuir la anemia ferropénica en niños menores de 2 años.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	132.000	132.000
3- Servicios No Personales	375.000	375.000
<b>TOTAL</b>	<b>507.000</b>	<b>507.000</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 65  
**PROGRAMA RECURSOS PROFESIONALES Y  
TECNICOS PARA LA SALUD**

PROGRAMA N° 40  
**COORDINACION Y CONTROL DE  
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**

---

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, articular, dirigir y controlar toda la actividad profesional y técnica de acuerdo a las necesidades existentes de la población, dotando a la misma de la incorporación de recursos humanos especializados a fin de garantizar un sistema de salud de excelencia.

**Objetivos y Metas:**

- Garantizar la cobertura del 90% de cargos profesionales y técnicos para la salud, como así también las correspondientes a auxiliares de enfermería, mucamas, cocineras, choferes, personal de mantenimiento y limpieza en los diferentes programas y centros de salud.
- Optimizar los recursos disponibles, desde una reingeniería eficaz, a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones, generando políticas orientadas al desarrollo y profesionalización del capital humano existente.



**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	11.856.601	11.856.601
2- Bienes de Consumo	18.370	18.370
3- Servicios No Personales	13.750	13.750
4- Bienes de Uso	25.880	25.880
<b>TOTAL</b>	<b>11.914.601</b>	<b>11.914.601</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 70  
**CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL  
DE REHABILITACION**

PROGRAMA N° 41  
**CENTRO DE REHABILITACION**

---

El centro de rehabilitación tiene como objetivos diseñar estrategias adecuadas y oportunas de rehabilitación y de reinserción laboral y social, que permitan desarrollar y restaurar las competencias personales y sociales para incrementar el nivel de independencia de las personas afectadas.

Planificar, organizar, coordinar, articular, dirigir y controlar las actividades propuestas como estrategias del CERPRE.

Rehabilitar la salud psicofísica de la demanda a través de una estrategia multidisciplinaria e interdisciplinaria.

Buscar la actualización científica permanente, su humanización y una práctica equitativa, eficaz y eficiente cuyo destinatario final sea la comunidad sin discriminaciones, sin exclusiones y basado en el respeto pleno de los derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Coordinar acciones con los sistemas públicos o privados que operen en el ámbito provincial.
- Aplicar legislación provincial y/o nacional para el sector a la cual la provincia haya adherido o pueda adherir en el futuro.
- Asegurar y garantizar la asistencia de rehabilitación a todos los sectores de la población provincial, sea en forma directa o referenciada.
- Instrumentar y desarrollar una prestación de estimulación multisensorial como respuesta a demanda específica.
- Instrumentar un sistema de información estadística sectorial de todo el ámbito provincial.

- Realizar las juntas médicas de evaluación de personas en situación de discapacidad y de categorización y acreditación de prestadores de servicios.
- Creación de un padrón de prestadores a nivel provincial.
- Realizar auditorías a las instituciones categorizadas.
- Implementar el Programa (RBC) Rehabilitación basada en la Comunidad, a lo largo del año 2011.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	34.000	34.000
3- Servicios No Personales	26.000	26.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>

**META FÍSICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de personas con tratamientos de rehabilitación motores, sensoriales, neurológicos, etc.	Consultas y Tratamientos	24.000
Realización de juntas médicas para otorgar certificados de discapacidad (Dpto Capital)	Juntas Medicas	4.800
Realización de Juntas medicas para otorgar certificados de discapacidad (interior de la Provincia)	Juntas Medicas	348
Capacitación y docencia (cursos, talleres, congresos, jornadas, etc.)	Cursos	38
Supervisión de los servicios de rehabilitación por regiones de salud	Visitas	37